



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 023-2017-CVH-GG

Lima, 29 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de diciembre de 2015, establece que el Gerente General tiene las funciones y atribuciones de Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales;

Que, el artículo 27° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Oficina de Administración y Finanzas es el órgano de segundo nivel, encargado de planificar, gestionar, programar, coordinar, ejecutar, controlar y monitorear las acciones de los Sistemas Administrativos de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento Mantenimiento, Seguridad e Informática del CVH, desarrollando su mejora continua conforme a la normatividad vigente, e implementar las disposiciones que emitan los entes rectores de los referidos sistemas; correspondiéndoles además, administrar su acervo documentario. Depende directamente de la Gerencia General y está a cargo de un Profesional con rango de Gerente;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 08-2017-CVH-GG se encargó a la servidora Yesmi Cristina Mateo Vera en el cargo de Director de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura señalada en el considerando precedente y proceder a encargar provisionalmente al personal que asumirá dicho cargo en su reemplazo para así garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad, hasta la contratación del responsable titular;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Legal, y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DEJAR SIN EFECTO, a partir del 30 de marzo de 2017, la encargatura de la servidora YESMI CRISTINA MATEO VERA en el cargo de Director de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a partir del 30 de marzo de 2017, al servidor CAS EMERSON CANLLA VIERA, identificado con DNI N° 06112367, en el cargo de **Director de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní**, con retención a su cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

JUAN ANDRÉS FARIÁS FEBRES
GERENTE GENERAL